

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
16° Período  
Acta N° 86– Sesión  
23 de marzo de 2023

En Montevideo, el 23 de marzo de dos mil veintitrés, siendo la hora 14 y 35 minutos, celebra su 86ª sesión del 16° período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside la Sra. Directora Contadora VIRGINIA ROMERO, actúa en Secretaría el Sr. Director Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA y asisten los Sres. Directores Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI y Doctor (Médico) ROBERT LONG.

En uso de licencia reglamentaria el señor Director Dr. Odel Abisab.

También asiste la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

1) ACTA N° 84. Res. N° 178/2023.

**SRA. PRESIDENTE:** Antes de poner a consideración el Acta N° 84 doy cuenta a los señores Directores de una sugerencia que nos remitiera la Dra. Sanguinetti en el sentido de clasificar, según lo detalla, dos temas que figuran en ella.

Uno, referido al asunto “empresa de comunicación y publicación en cuenta institucional” y otro, referido al informe que brindara en Sala el delegado del Fondo de Solidaridad.

En este sentido, para el primer tema se sugiere la clasificación de “confidencial”, dada la naturaleza de los datos que en ese punto se brindan, no pudiéndose aplicar –por el mismo motivo- el procedimiento de disociación –sustitución de datos personales por signos.

Por otro lado, y para el segundo tema, se remarca que es posible recurrir, sí, a este procedimiento, aconsejándose por tanto dicho mecanismo.

La recomendación queda sujeta –obviamente- a la decisión de este Cuerpo.

El Dr. López solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Aclaro que referente al criterio de clasificación de un acta es la primera vez que escucho que se le dé carácter confidencial.

Sí reservada, pero no confidencial.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** En cuanto al informe que doy habitualmente en Sala se podría dejar sentado en la versión taquigráfica que brindo el informe y dejar el contenido en actas, efectivamente, pero con carácter reservado.

En cuanto al otro tema, se lo podría dejar, también, con carácter reservado.

**SRA. PRESIDENTE:** Si están de acuerdo, y en la medida en que existen dudas sobre lo que se nos sugiere, solicitamos informe a Asesoría Jurídica y consideramos el acta en la próxima sesión, ya con la aclaración correspondiente.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Me parece correcto. Personalmente quiero saber la diferencia entre carácter confidencial y carácter reservado y, además, si en el caso de este último basta simplemente con que lo pida un Director o es necesario que lo apruebe el Directorio.

Esa es mi duda.

Quiero que se me explique y, si no es así, voy a proponer se cambie nuestro reglamento.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Señor Director: usted puede pedir que sus expresiones queden fuera de actas, es así, pero el que decide el carácter reservado de esta o de un fragmento es Directorio. Estoy convencido de que es así.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Si es así –reitero– pediré que se modifique el reglamento de funcionamiento de Directorio y oportunamente lo plantearé en una próxima sesión.

**SRA. PRESIDENTE:** Solicitamos entonces, informe a Asesoría Jurídica y consideramos el Acta No. 84, correspondiente a la sesión del pasado 9 de marzo, en la próxima reunión de Directorio, ya contando con dicho insumo.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio, solicitando a la Asesoría Jurídica informe ampliatorio sobre la calificación de los asuntos.

ACTA N° 85.

A la espera de clasificación.

2) ASUNTOS ENTRADOS

No se presentan asuntos.

3) ASUNTOS PREVIOS

INSTANCIAS INFORMATIVAS ANTEPROYECTO DE LEY “EXPRÉS”.

**SR. DIRECTOR DR. LONG:** Señora Presidente: quiero plantear el reconocimiento a la labor que está llevando adelante usted y el señor Vicepresidente al informar sobre la propuesta de anteproyecto de la Ley “expres” hecha por esta Caja, en varios ámbitos gremiales.

Entre ellos, el Sindicato Médico, en Femi, en la Asociación de Ingenieros del Uruguay, en la bancada política del Frente Amplio y quizá alguna otra instancia que se haya concretado en estos últimos días.

Reconozco –por lo menos en las asambleas que integré, Femi y Sindicato Médico- la falta de información y el tipo de preguntas realizadas, además de la capacidad de explicar, la paciencia y la tolerancia demostradas por ambos.

Por otro lado, tengo la obligación de plantear –pensé mucho si hacerlo o no- la mínima concurrencia en ambos casos.

En el Sindicato Médico había 20 o 30 participantes en forma presencial –no llegaban a 200 por Zoom- y en el otro caso serían unos 75 u 80.

Quiero destacar algunas ausencias muy significativas, en ambas reuniones. Por un lado, me llamó la atención la ausencia en la asamblea en el Sindicato Médico del Dr. Ignacio Olivera, expresidente de la Caja durante el período 2009-2013 y luego en el ejercicio 2013-2017.

Asimismo, la del Dr. Eduardo Ferreira, expresidente del Sindicato Médico en el período 2009-2011.

Con respecto a la reunión informativa llevada a cabo el pasado 20 de marzo - también con poca asistencia de médicos- no vi al Dr. Gonzalo Deleón, expresidente de nuestra Institución en el ejercicio pasado. Realmente lamento muchísimo esa ausencia.

Por último, y con el mayor respeto –y dado que participé en esa oportunidad vía Zoom- deseo corregir expresiones del Dr. Alza en cuanto a la votación de la propuesta del anteproyecto de Ley “expres”, en las que afirma que el voto negativo fue el del Dr. Abisab, habiéndolo sido el mío. Quiero dejar sentada esta corrección.

Sé que fue un error. De todas maneras, quería aclararlo para que quede en actas y así evitar malos entendidos que –sabemos- pueden surgir.

Gracias.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA:** Le pido disculpas, Doctor. En el momento de expresarlo tuve dudas, no estaba seguro de que fuera así, pero no lo quise corregir.

**SR. DIRECTOR DR. LONG:** Es mejor que no lo haya corregido; conozco el ámbito, por eso lo digo. Es mejor que no lo haya hecho.

Hago la apreciación con el mejor ánimo, repito, para que quede hecha la salvedad y corrección correspondiente ya que no sucedió de esa manera –y así consta en actas.

Gracias.

PLANTEOS VARIOS DR. RODRÍGUEZ ANDRADA. Res. N° 179/2023.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Señora Presidente: en primer lugar, quiero hacer notar que hoy estamos sesionando sin la asistencia de Secretaría, debido a un paro convocado para hoy y al que el sindicato de la Caja, en todo su derecho, se ha adherido.

En este sentido, dada la situación de la Institución y que en muchas ocasiones hemos escuchado decir a sus funcionarios que le están “poniendo el hombro” para sacarla adelante –y lo comparto-, siento -a título personal- que este mensaje no va de la mano con lo expresado.

Dicho sea de paso, creo que genera un precedente. Si Directorio hoy puede sesionar sin la Secretaría, entonces en un futuro podría hacerlo sin ella y no tener que contar, por tanto, con ese recurso humano, entre otras decisiones que se podrían tomar.

Por otra parte, considero que en una estructura de esta naturaleza el hecho de que el Directorio funcione es esencial para la Institución. Si no lo hace la deja sin ejecutividad.

En este sentido es que me gustaría contar con el asesoramiento de nuestro asesor laboral a fin de que nos aclare si se ha infringido –o no- alguna norma, decreto, reglamento interno o genérico, a efectos de tomar las eventuales sanciones correspondientes.

Insisto. A título personal, las sesiones de Directorio tienen carácter esencial para esta Institución, como ocurre con otras. Por ello es que debería haber existido una guardia gremial hoy.

En segundo lugar, y haciendo referencia nuevamente al asesor laboral de este Cuerpo –sé que hoy asiste a Sala- quisiera que los días y en el horario de sesión de Directorio –jueves a las 14:30 horas- esté a disposición para presentarse aquí en un plazo no mayor de 30 minutos –muchas veces requerimos su presencia ante determinadas dudas que nos surgen.

Considero que si le pagamos un sueldo –de una magnitud similar a la de un señor Director- le deberíamos pedir esa mínima disponibilidad.

Reitero; no pido que el asesor laboral esté en las sesiones de Directorio sino que esté disponible en caso de necesitar su asistencia, en ese plazo.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA:** Una acotación. El Dr. Castello está próximo a la Institución, a menos de 30 minutos, y siempre está a la orden; así nos lo expresó.

En caso de necesitar su presencia en Sala basta con contactarlo y convocarlo, por supuesto que eventualmente en alguna ocasión puede estar cumpliendo alguna otra función inherente a su profesión. Pero siempre está a la orden.

Simplemente para dejarlo aclarado.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Gracias, Director.

En tercer lugar, el otro planteo que iba a realizar lo hará el arquitecto Rodríguez Sanguinetti.

En cuarto lugar, les recuerdo que debemos empezar a trabajar en todo lo que hace al próximo convenio colectivo. A su vez, creo habría que invitar a la Comisión Asesora y de Contralor a mantener una reunión con este Cuerpo de manera de conocer sus lineamientos, de primera mano, en este sentido. Luego tomaremos las decisiones que como órgano estimemos tomar.

Gracias.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Ese tema lo voy a presentar entre mis Asuntos Previos, Director.

**SRA. PRESIDENTE:** En cuanto al convenio colectivo, ya tenemos una “hoja de ruta” diseñada.

Por otra parte –y en alusión a las palabras del señor Secretario-, quiero aclarar que esta no es la primera vez que Directorio sesiona sin la Secretaría, en instancias de un paro, sino la segunda.

En aquella otra oportunidad consulté a la cúpula de Afcapu, les transmití que necesitábamos contar con esa asistencia, ante lo que se me respondió que no existe esencialidad alguna. Lo pregunté expresamente.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Eso no lo determina el sindicato. Lo determinamos nosotros, señora Presidente.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA:** Debe ser acordado entre ambas partes.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** La esencialidad no la determina el Directorio. Es una figura legal que decreta el Poder Ejecutivo.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** No es así, Director. La esencialidad, en un servicio de emergencia, no la determina el Ejecutivo.

Por ejemplo, no hay una persona sindicalizada en el sistema de salud que en un paro no concurra a dar asistencia a un servicio de emergencia. Eso no lo determina el Poder Ejecutivo.

Supongamos que nosotros dejamos de asistir a la Caja durante tres meses; ¿qué ocurre con esta estructura? Cierra y quiebra. Es esencial por definición misma. Y no depende del visto bueno del sindicato. Si este considera que no es esencial, es un elemento –a mi entender- a tener en cuenta para la dura negociación que tendremos que tener con los funcionarios de Caja Profesional.

Lo aclaro y lo dejo sentado en actas –no tengo inconveniente en que conste-; la negociación debe ser dura y radical.

Los funcionarios, un día de sesión de Directorio, dejan toda la estructura cerrada y vacía; eso habla de lo que les importa la Institución.

Para mí las sesiones de este Cuerpo son esenciales. Lo digo objetivamente. Si Directorio dejar de sesionar durante un tiempo, este órgano, célula o cuerpo que es esta Caja, fallece.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Creo que se nos está dando un mensaje –“entre telones”- al dejar que Directorio sesione sin la Secretaría. Entiendo las explicaciones de la señora Presidente, no recuerdo esa otra instancia, tampoco fue mi pregunta, pero en ese caso debería ser la última.

Gracias.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA:** Creo que el tema de la esencialidad de las sesiones de Directorio es para tener en cuenta en la negociación futura con los funcionarios. Si estamos de acuerdo lo abordaremos en esa instancia.

Por otra parte, sugeriría incluirlo en el apartado “Asuntos Varios” del orden del día de hoy y tratarlo al momento de comparecer en Sala el Dr. Castello.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Incluir en los “Asuntos Varios” del orden del día de la presente sesión, la consideración del tema “Carácter esencial de las sesiones de Directorio”.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Quizá se podría pedir una reunión con la Mesa de Afcapu, para el próximo jueves antes de la sesión de Directorio, para abordar este tema exclusivamente.

Es necesario dejar claro que para nosotros la sesión tiene carácter esencial y que es preciso que se deje una guardia gremial en estos casos.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** En cuanto a transmitir el carácter esencial a que usted refiere, Director, creo que antes que nada debemos ponernos de acuerdo entre nosotros y dejar definida la posición como Directorio.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Por supuesto, señor Director.

**SRA. PRESIDENTE:** Trataremos el punto, entonces, con el doctor Castello, entre los asuntos a plantearle hoy.

MEMORIA 2022.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ**: Señora Presidente: en el acta correspondiente a la sesión pasada, del 16 de marzo, se expresa que la Memoria 2022 de esta Institución no se aprobaba sino que se tomaba conocimiento de ella. Quiero aclarar expresamente que la Memoria fue aprobada por unanimidad de 7 votos afirmativos, en sesión realizada el pasado 23 de febrero, Acta N° 82.

PLANTEOS VARIOS ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI. Res. N° 180/2023

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Señora Presidente: deseo hacer varios planteamientos.

En primer lugar, considero necesario fijar una reunión con la y Comisión para el estudio del convenio colectivo a fin de rever el Estatuto del Funcionario. El tiempo pasa y es necesario retomar el tema.

En segundo lugar, es preciso analizar los reclamos realizados por algunos jefes y gerentes de área de la Institución –hace tiempo que nada se sabe al respecto.

A propósito, ya que contaremos hoy en Sala con la comparecencia del Dr. Castello, creo que sería oportuno ver con él estos ítems.

En tercer lugar, pido se solicite a Asesoría Jurídica nos haga llegar un avance sobre la vía de apremio para conocer en qué situación está el tema.

Y, por último, recuerdo a los señores Directores el asunto que les hiciera llegar por mail y por Whatsapp, el texto conteniendo la fundamentación a adjuntar al proyecto de amnistía elevado al Ministerio de Trabajo, tal como nos fuera solicitado.

Quizá podemos agregar este punto en el orden del día de hoy y dejarlo ya solucionado.

**SRA. PRESIDENTE**: El tema referente a la vía de apremio lo tiene el señor Gerente General. Seguramente lo informará cuando venga a dar sus informes.

En cuanto a la fundamentación redactada, sugiero agregarla en el apartado “Asuntos Varios” del presente orden del día.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Incluir en los “Asuntos Varios” del orden del día de la presente sesión, la consideración del tema “Anteproyecto de Ley sobre exoneración de multas y recargos a deudores del Instituto”.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA**: Señora Presidente: insisto en conocer la posición de este Cuerpo en cuanto a la esencialidad de sus sesiones.

**SRA. PRESIDENTE**: Creo que antes de eso debemos escuchar al Dr. Castello.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA**: Considero que son dos aspectos diferentes. Uno, el administrativo-legal, si podemos declarar o no tal

esencialidad, y por otro la voluntad política de este Cuerpo. A mí sí me interesa saber si nuestras reuniones son esenciales para esta Institución.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA:** Adelanto que no voy a tomar posición sin antes tener la visión del asesor laboral. Antes de ello quiero escuchar su posición.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** De acuerdo.

Más allá de eso refuerzo mi idea en sus expresiones de que los días de sesión es necesario contar con la presencia del asesor en un plazo no mayor a 30 minutos desde que se lo convoque. En muchas ocasiones –esta es una de ellas- necesitamos su asesoramiento.

**SRA. PRESIDENTE:** Queda el tema incluido, entonces.

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA. REUNIÓN.

**SRA. PRESIDENTE:** Comenzando con mis Asuntos Previos, les informo que DGI nos recibirá el próximo martes 28 de marzo a las 11:30 horas para tratar lo adelantado en Sala hace unos días en torno al intercambio de información entre ambos organismos y así mejorar nuestra tarea de fiscalización.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. REUNIÓN.

**SRA. PRESIDENTE:** Por otra parte, el mismo día –martes 28-, a las 15 horas, seremos recibidos por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, según me lo acaba de confirmar él mismo hoy de mañana vía telefónica. El objetivo de la reunión es abordar algunos temas propuestos por este Directorio y sobre los que aún no hemos tenido respuesta.

A ambas instancias concurrirémos con el señor Secretario.

BANCADA PARTIDO COLORADO CÁMARA DE REPRESENTANTES.  
REUNIÓN.

**SRA. PRESIDENTE:** En otro orden de cosas, hoy fuimos recibidos por el diputado Conrado Rodríguez, coordinador de la bancada del Partido Colorado en la Cámara de Representantes. En dicha oportunidad le explicamos todo el proceso relativo a nuestra ley, tal como hemos venido haciendo en otros ámbitos.

Se nos comunicó que seremos citados a una nueva reunión, ante toda la bancada, para que hagamos nuestra exposición, una vez que termine de tratarse el tema relativo al Sistema Previsional Común en ese recinto y ya en Cámara de Senadores, esto se concretará aproximadamente entre el venidero 12 y 13 de abril.

Es todo cuando debo informar.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA**: Debo agregar que, según se nos manifestara, esa bancada está comprometida con el intercambio que sobre estos temas está manteniendo con sus pares dentro de esa Cámara. De ahí que posponen la reunión, tal como lo acaba de explicar la señora Presidente, una vez que lo relativo al Sistema Previsional Común esté radicado en Senadores.

A su vez, el Diputado Rodríguez nos aclaró que necesitan contar con la propuesta del Poder Ejecutivo para poder analizarla debidamente y tomar posición.

**SRA. PRESIDENTE**: Seguramente el próximo martes tendremos novedades sobre el asunto.

#### 4) GERENCIA GENERAL

Siendo las quince horas y diez minutos, ingresa a Sala el Sr. Gerente General Cr. Sánchez.

CONTRATO CON TOTALNET. Res. N° 181/2023.

*Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el art. 10 Nal. II de la Ley 18.381.*

CONTRATACIÓN EVENTUAL PARA DESEMPEÑO DE TAREAS ADMINISTRATIVAS. Res. N° 182/2023.

*Este asunto contiene información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 10 Nal. II de la Ley 18.381 y art. 9 de la Ley 18.331, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).*

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez**: En segundo lugar, quiero abordar el tema referente a la recuperación de adeudos.

Como sabrán ustedes, tenemos determinados mecanismos de contratación de personal que llevan su tiempo de concreción. Por otra parte, hemos hablado ya de las dificultades que enfrenta el área de Recuperación de Adeudos particularmente en ese aspecto, sobre la que queremos poner especial énfasis ya que es vital a fin de generar ingresos para la Caja de Profesionales.

A propósito, está en curso –lamentablemente no con la celeridad que quisiéramos, pero esto no depende solo de la Caja sino también de la contraparte, es decir Udelar- la contratación de pasantes. En tal sentido ha habido conversaciones a nivel gremial para proceder de forma de evitar inconvenientes.

Quiero aclarar que no se está pidiendo autorización alguna, sino que ante la contratación de una figura que podría llegar a ser controvertida -ya que se podría

confundir con tercerización si es mal interpretada- decidimos mantener un diálogo previo con sus representantes.

Aclaro expresamente este aspecto.

En este sentido deseo remarcar que hay buena disposición para aceptar la propuesta.

Por otra parte, y considerando el tenor de los datos que voy a revelar, solicito que mis expresiones queden en acta reservada –no que queden fuera de actas sino con carácter reservado.

**SRA. PRESIDENTE:** Adelante, Contador.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Asimismo, y como el tema está tan demorado, se recurrió a otra modalidad que, de acuerdo con la definición del convenio colectivo del año 2009, requiere un acuerdo previo para no incurrir en su violación. Se trata de la contratación de trabajadores temporarios contratados –a su vez- por empresas que se dedican al reclutamiento y selección de personal.

Me refiero concretamente a la firma Manpower.

Al mismo tiempo se dieron los pasos para evitar contratar personal y que se generara algún problema o eventual diferendo.

Finalmente se llegó a un acuerdo con el gremio de la Caja y se lo hicimos llegar al doctor Castello para que lo redactara -les ofrecimos a ellos la opción de hacerlo, respondiéndonos que no tenían inconveniente en que lo hiciéramos nosotros.

Recalco que no se incurre en violación del convenio correspondiente al año 2009 ya que existió una negociación y acuerdo previo con el gremio de la Institución. Además, se labró un acta, redactada por nuestro asesor laboral y aceptada por Afcapu.

La misma reza lo siguiente: *“En la ciudad de Montevideo, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil veintitrés por una parte la Caja de Profesionales representada por la Cra. Virginia Romero y el Dr. Blauco Rodríguez en carácter de integrantes de la Mesa de Directorio, con domicilio en Andes 1521, y por otra parte la Asociación de Funcionarios de la Caja de Profesionales Universitarios, Afcapu, representada por los señores Nicolás Nelson y Mauricio Pereira, en su calidad de Presidente y Secretario respectivamente, con domicilio en Andes 1521, sala gremial, las partes expresan lo siguiente. La Caja ha solicitado a la empresa Manpower la contratación temporaria de un funcionario para desempeñar las tareas de auxiliar administrativo. Manpower ha designado al señor XXX para realizar las tareas que requiere la Caja, sin perjuicio de designar un sustituto en caso de ser necesario. Afcapu manifiesta no tener objeciones a la contratación indicada, la cual tendrá carácter eventual y no superará los 30 días a partir de la fecha de firma del presente. Ambas partes concuerdan en que la presente situación es de carácter excepcional y que se cumple por el presente instrumento lo dispuesto en el acta de acuerdo de fecha 30/12/2009. Previa lectura y firma se piden dos testimonios del presente acuerdo.”* El mismo ya está firmado por los representantes del gremio; resta la firma de la Mesa.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Una pregunta, ¿por qué 30 días?

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Porque para hacer un acuerdo era necesario establecer un plazo. Luego se negociará otra prórroga. Lo que se quiere evitar es dejar un antecedente abierto de algo que para ellos -y de acuerdo a la definición que da el convenio- es una tercerización. El ejemplo que cita es específico de esta naturaleza.

En concreto, dimos los pasos necesarios para no obstruir la operativa y para no tener un problema de índole gremial.

El acuerdo ya está firmado por la representación de Afcapu. Lo traigo pronto para la firma de la Mesa; ustedes decidirán qué hacer.

Desde mi punto de vista recomiendo hacerlo ya que entiendo altamente favorable que el gremio haya accedido a él, existiendo un convenio, además de la necesidad imperiosa de personal que existe en dicha área, evitándose de esta forma, incluso, el pago de horas extra y otras erogaciones mayores tal vez en las que se hubiera tenido que incurrir.

Aclaro que, de todas maneras, habrá que hacerlo ya que con esta medida no alcanza. Reitero; lo dejo a vuestra consideración, y recalco al mismo tiempo lo imperioso de contar con personal en ese sector además de que el tiempo apremia realmente.

**SR. SECRETARIO DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** ¿Cuánto cobraría esta persona, Contador?

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** XXX. No es empleado de la Caja, por otra parte; la Caja le paga a Manpower. No tenemos riesgo alguno de contratación, es un contrato a término, con comienzo y fin, y a través de esta empresa en particular.

Ahora es potestad de ustedes aceptar o no la propuesta.

El Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA solicita que sus expresiones a continuación y las que siguen queden fuera de actas, por lo que no se registran.

**SRA. PRESIDENTE:** Debemos pasar a votar.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Es importante que se apruebe el acuerdo ya que de lo contrario habría 30 días de inactividad, además de plazos que hay que cumplir y vencimientos que evitar.

Visto: El acuerdo firmado con Afcapu para la contratación temporaria –con carácter excepcional y por un plazo de 30 días- de un funcionario a través de la empresa Manpower.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 voto negativo): Aprobar el acuerdo celebrado.

CALIFICACIÓN DE LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN LAS ACTAS.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Contador Sánchez: antes de pasar al tratamiento de otro punto –y ya que usted solicitó que sus expresiones quedaran en acta reservada, quisiera que me explicara cuál es, a su criterio, la diferencia entre un acta confidencial y un acta reservada.

Por otra parte, tenemos una de ellas pendiente de aprobación por no tener claros dichos criterios.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Les explico.

Existen tres categorías de acta: la pública, la reservada y la confidencial. El acta reservada y el acta confidencial no son públicas, obviamente, pero tienen una diferente clasificación ya que no se puede definir arbitrariamente qué es confidencial.

Esto responde a una definición ya establecida y que refiere a asuntos de altísima gravedad. Establece, por ejemplo, que para revestir tal carácter el documento debe contener aspectos que puedan afectar la estabilidad del Estado y elementos de esa naturaleza.

Ambas actas son técnicas, pero –reitero- tienen una gradualidad diferente.

Si me preguntan, no me resulta coherente ya que las dos tienen el mismo efecto, pero la clasificación no es la misma. Se logra el mismo efecto, pero una resulta más rigurosa a la hora de la clasificación que la otra.

Por supuesto, podemos ampliar este tema una vez que se tenga el informe de Asesoría Jurídica, más detallado, pero ahí radica el fondo del asunto.

**SRA. PRESIDENTE:** Eso acordamos en Sala, Contador. Solicitar informe al área jurídica sobre el punto.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Otro ejemplo que recuerdo también –de menor magnitud que el que vengo de citar- es el secreto tributario, que tiene carácter confidencial.

En cuanto al carácter de reserva –en el que entran a tallar cuestiones políticas- se evita de esa forma que el documento sea público para no afectar la competitividad de la Institución o de un tercero. Situaciones de esa índole.

Analizando el tema, considero que es más fácil clasificar un acta como reservada que como confidencial.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Quisiera formularle una pregunta, aprovechando esta instancia de despejar dudas. Es sobre un aspecto que nos compete a todos los señores Directores en general y que abordamos en particular con el Dr. Rodríguez Andrada.

En este sentido, ¿quién decide que las palabras de un Director sean reservadas? Un Director puede solicitar que sus expresiones queden fuera de actas, pero en caso de

pedir que queden en acta reservada, ¿él mismo puede decidirlo con su sola solicitud o es el Directorio el que debe definirlo?

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Entiendo que quien debe sugerir a Directorio que el acta sea o no reservada es Asesoría Jurídica. En base a eso el Cuerpo decidirá.

También hay criterios técnicos para decidir que un acta tenga ese carácter...

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** No sé si fui claro en mi formulación. Supongamos que yo solicito que mis expresiones queden bajo acta reservada. ¿De esa forma queda decidido que así sea o es Directorio el que lo define?

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Si yo pido a Directorio que mis palabras queden bajo acta reservada y este no aprueba mi solicitud no digo nada porque entiendo que, si lo hago, estoy perjudicando la Institución. No es un tema personal, no es por falta de transparencia.

Cuando pido reserva ante un tema es porque, cumpliendo diligentemente con mi trabajo, entiendo que cometería un error haciendo públicos mis dichos. No porque no quiera que la gente se entere de ello sino porque hay determinadas normas que obligan a que así se proceda.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Mi pregunta concreta es quién decide que mis palabras queden en acta reservada, ¿el Director al hacer el pedido o el Directorio?

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Considero que lo mejor es solicitar opinión a Jurídica.

Desde mi punto de vista usted como Director puede hacer esa solicitud, y nadie se puede negar ante eso. De todas formas, Asesoría Jurídica debe analizar si lo que usted solicita quede con carácter reservado justifica tal carácter.

El área jurídica le sugerirá en un sentido o en otro.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Ese es otro tema. No es eso a lo que refiero.

**SR. SECRETARIO DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Estoy de acuerdo con lo que el señor Gerente General dice en cuanto al pedido de un Director; nadie lo puede negar. No en cuanto a lo que expresa después.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Lo que los Directores pueden pedir, claramente, es que sus expresiones queden fuera de actas. Nadie puede negar tal solicitud.

Dialogados en Sala.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Pero –y reitero- tanto la clasificación de reservada o de confidencial de un acta responden a criterios ya definidos en la normativa.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Si así fuera, Contador, ¿cómo el Directorio puede votar algo con carácter reservado? Este Directorio lo ha hecho, y cuando así se aprueba así se procede.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** ¿Ustedes lo hacen? Deben hacerse cargo de ello entonces. Creo que no es la forma correcta de proceder.

**SR. DIRECTOR DR. LONG:** Planteo mi pregunta, Contador. En las actas que se suben a la web institucional, en caso de existir un fragmento bajo carácter reservado, quien las lee ¿ve la referencia?, ¿se hace alusión a ello en el mismo documento?, ¿cómo aparece?  
No tengo claro este tema.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** El fragmento del acta que tiene carácter reservado no es público, no lo puede ver ni leer nadie excepto que tenga acceso a ella.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** La consulta puntual es si en el acta pública figura la alusión al carácter de reserva.

**SR. DIRECTOR DR. LONG:** Exactamente, Director.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA:** Sugiero esperar al informe de Jurídica. De esa forma podemos seguir avanzando en el orden del día.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Voy a responder con un criterio práctico.

Si cuando alguien solicita reserva se menciona que se está pidiendo tal reserva, se está siendo contradictorio con el pedido ya que finalmente se expone una situación cuyo tratamiento termina siendo conocido aunque no se sepa cómo.

Eso no es correcto. No es correcto pedir “fuera de actas” o un carácter de reserva diciendo, a su vez, expresamente, que se pide tal cosa. Por eso es que personalmente no lo hago. Yo no pido más “fuera de actas”.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** ¿Por qué no lo hace, Contador?

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Porque si alguien lo solicita también debe quedar fuera de actas ese pedido. De lo contrario, se da el indicio de que queda fuera de actas un asunto, generándose de tal forma cierto misterio; “¿qué habrá dicho tal?”, “algo tendrá que ocultar”.

El “fuera de actas” no debe darse a conocer. Es contraproducente. Ni siquiera saber qué tema se trató y tampoco que alguien lo pidió. En base a eso es que se puede hablar de falta de transparencia, equivocadamente. No se trata de eso.

Si un Director usa adecuadamente esa herramienta –repito, un “fuera de actas”- es para proteger la Institución.

Dialogados en Sala.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Creo que está bien que se lo pida. Eso da transparencia. Hay cosas que se deben expresar fuera de actas, estoy de acuerdo. Pero a su vez es importante que conste; que quede claro que se solicitó. De lo contrario, que no se diga nada. ¿Por qué? Porque lo que uno manifiesta fuera de actas hace a la toma de decisión posterior.

No puede suceder que un Director se exprese fuera de actas, que no se registren sus palabras y no se haga mención de nada.

No sé si me explico debidamente.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Le voy a dar la contrapartida para su posición, que a su vez tiene un costo enorme para la Caja.

Personalmente no me voy a exponer a que alguien, dentro de la comunidad de afiliados, pueda sugerir que yo no tengo transparencia.

Si pido a un determinado Director o a Directorio que plantee que lo que voy a expresar quede fuera de actas y ese pedido queda consignado, no digo más nada y el Directorio se pierde la esencia de un problema que, con la información que se daría, puede resolver de mejor manera.

Posteriormente ese Director podrá expresar todo lo que desee y repetir todos mis dichos, si quiere, sin mencionar que fui yo quien los dijo. Y además puede dejarlo sentado en actas.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Creo que ahí no se da transparencia. Lo dijo usted, y está bien que así sea. Usted o quien sea que se exprese.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Sí la hay. Además, yo soy el responsable de cuidar los intereses de la Institución, conociendo las normas, y lo que no se puede exponer pido que quede fuera de actas. Lo hago por ese motivo. No por otro.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Esa es una interpretación de por qué no lo hace. Alguien puede interpretar que no lo hace por falta de transparencia, y otro puede interpretar que lo hace porque está actuando correctamente.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** No es así.

Por otra parte, estoy convencido firmemente de que en ningún caso pido un “fuera de actas” –personalmente, aclaro, hablo por mí mismo- y no lo haré si no es de la forma que acabo de explicitar y mientras permanezca este mecanismo.

Yo no lo solicito excepto que se trate de un tema que afecte la competitividad de la Caja o de un tercero que repercuta en ella dejándola en una situación en la que no puede quedar.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Entonces ¿cuál es el inconveniente en que figure que usted pide un “fuera de actas”?

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Nadie sabe por qué lo pido.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Lo está aclarando, Contador.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Lo aclaro ahora. No lo haré cada vez que se presente tal situación.

De todas maneras, ustedes ya aprobaron este mecanismo. Yo quiero que ustedes entiendan mis motivos. Si alguien quiere obtener toda la información que el Gerente tiene para brindar, algún señor Director deberá solicitar que mis palabras queden fuera de actas.

**SR. DIRECTOR DR. LONG:** Se puede recurrir a la Comisión General; ahí se terminan los inconvenientes. Se solicita ese régimen, se discute el tiempo que se estime necesario y luego se toma –o no- resolución.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Estoy de acuerdo, Director. Pero lo voy a exponer a una situación que, si no se dio aún, se dará.

Del mismo modo, alguien puede querer que quede consignado en actas quién solicitó la Comisión General.

Siempre alguien hace la moción.

**SR. DIRECTOR DR. LONG:** Se puede establecer que fue pedido por todo el Directorio. Es una alternativa.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** De acuerdo. Si se lo aceptan, señor Director, me parece muy acertado.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Creo que con las explicaciones que acaba de darnos el señor Gerente es suficiente y ya estaríamos en condiciones de aprobar el acta que nos quedó pendiente. De esa forma no nos atrasamos.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** No, señor Director.

Yo quiero saber, ante todo, si puedo pedir que mis palabras queden en acta reservada, como he solicitado en varias oportunidades, y si en tal caso el Reglamento me ampara. Por otra parte, si necesito la aprobación de Directorio.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Es así. Usted o cualquier Director puede pedirlo; el Directorio decide. Personalmente, y si usted así lo solicita, lo apoyo con mi voto, por supuesto.

En cuanto al “fuera de actas”, puede pedirlo sin necesidad de apoyo.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Yo no quiero necesitar de su voluntad ni la de ningún otro Director para que mis expresiones queden en acta reservada. Creo que el Reglamento está equivocado en ese aspecto.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Se pidió el informe correspondiente a Asesoría Jurídica.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Considero que si un Director no puede pedir que sus palabras queden bajo forma reservada, entonces tampoco puede pedir que sus expresiones queden fuera de actas. Eso lo impugno hasta legalmente, aquí y donde sea.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Sí puede hacerlo.

Aclaro que no estoy tomando posición alguna sino informando objetivamente, en función de normas existentes.

Reitero; la clasificación de acta reservada y de acta confidencial no son arbitrarias. No es en base a una voluntad sino porque se debe cumplir una norma que marca qué asuntos son reservados y cuáles confidenciales.

Un Director puede pedirlo, pero debe estar sometido a la consideración de Jurídica para saber si corresponde.

Por eso la herramienta que tiene un Director si no quiere que sus expresiones figuren en actas no es pedir que queden con carácter de reservadas –salvo que se sepa que se hace por motivos que obligan a mantener tal carácter, como proteger la competitividad de la Caja o de un tercero, y de ahí que dije anteriormente que iba a hablar de una empresa determinada, de una negociación con el gremio de la Institución, de una estrategia que puede afectar a esta o a un tercero. Técnicamente sé que esa acta califica para revestir tal carácter.

Simplemente les estoy anticipando que Asesoría Jurídica va a calificar ese fragmento como tal.

Sin embargo, usted no puede pedirlo por una razón arbitraria. Ahí corresponde que solicite fuera de actas.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Asesoría Jurídica siempre lo analiza. Es un aspecto técnico, que determina esa área. Ella se encarga de ese aspecto, y ni siquiera se debería solicitarlo o votarlo aquí.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Solamente les transmito que, en mi opinión, esto terminará siendo clasificado como reservado por Jurídica.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Se lo puede alertar en el acta; es esa área la que lo determinará.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Hay otro aspecto a tener en cuenta. Jurídica no es la que decide la clasificación. Jurídica da los elementos a Directorio para que este la califique como reservada o confidencial. Este es un matiz importante. Me refiero a Directorio; no un señor Director.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Este Cuerpo lo ha hecho antes de que pase por Jurídica.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Es incorrecto.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Por eso quiero que Jurídica nos aclare sobre el fondo del tema y detalladamente, más allá de que este intercambio ha sido muy enriquecedor.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** La herramienta del “fuera de actas” no responde a ninguna normativa. La sola voluntad de un Director de que así sea lo habilita.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Pregunto, si el Dr. Rodríguez solicita que sus palabras queden en acta reservada, ¿queda constancia en actas de ello, de que el Dr. Rodríguez lo pidió? De lo contrario estaríamos siendo incoherentes con la instancia de pedir un “fuera de actas”.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Por supuesto que sí. Es más; en mi opinión debería constar todo.

Por otra parte, ¿por qué pido acta reservada y no un “fuera de actas”? Porque creo que si hago lo primero, en un futuro, si alguien lo desea, puede leer lo que manifesté. No si pido de la otra forma. Yo quiero que se sepa lo que hice y lo que dije.

Si me manifiesto fuera de actas, no quedan registrados mis dichos, nadie los puede leer y no queda registro de nada. Entonces, ¿para quién hablo?, ¿solo para los que están en este recinto?

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Así es. En este sentido, no mal interprete lo que le voy a decir, pero usted puede hablar para el acta o puede hacerlo para que la Caja resuelva sus problemas.

**SR. SECRETARIO DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** O ambas. Y muchas más posibilidades.

Esto es dar trazabilidad al desarrollo de la sesión. No creo que esté mal que se sepa que un Director pidió que tales palabras consten en acta reservada o fuera de actas.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Me parece perfecto que así ocurra, que quede registrado si pido un “fuera de actas” o carácter de reserva.

**SR. SECRETARIO DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Me hago cargo de lo que pido. Al mismo tiempo, si ocupo un cargo de estos debo tener la suficiente “cintura” para saber cuándo lo hago o ante qué asunto.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Entonces, no perdamos más tiempo. Los señores Directores tienen una posición tomada. Yo no voy a contrastarla ni a controvertirla.

Sí les pido que se asesoren debidamente con Asesoría Jurídica -personalmente entiendo que no es así.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA:** Ese es el pedido inicial, Contador. Se pedirá informe correspondiente a Jurídica.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** De acuerdo.

EMPLEADO. CERTIFICACIÓN MÉDICA. Res. N° 183/2023 y Res. N° 184/2023.

*Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el art. 10 Nal. II de la Ley 18.381 y el art. 9 de la Ley 18.331.*

VÍAS DE APREMIO. Res. N° 185/2023 y Res. N° 186/2023.

*Este asunto ha sido clasificado como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 10 nral. I literal B) de la ley 18.381.*

#### 5) GERENCIA DE AFILIADOS.

NÓMINAS DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 09.03.2023 AL 15.03.2023. Rep. N° 84/2022. Res. N° 187/2022.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 09.03.2023 al 15.03.2023.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 09.03.2023 al 15.03.2023.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

NÓMINA DE DECLARACIONES APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 25.02.2023 AL 17.03.2023. Rep. N° 188/2021. Res. N° 189/2023.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 25.02.2023 al 17.03.2023.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 25.02.2023 al 17.03.2023.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381*

NUEVAS PROFESIONES. INFORME. Rep. N° 86/2023. Res. N° 190/2023.

**SRA. PRESIDENTE**: Recordarán los señores Directores –y tal como lo informara hace dos sesiones- que estábamos a la espera de información de parte del Ministerio de Trabajo –en la persona del escribano García Zeballos- en cuanto a la resolución que el Ejecutivo adoptara ante el planteo de ingreso de nuevas profesiones a la lista de las ya existentes en Caja Profesional.

Finalmente, se nos comunicó que no se revierte en absoluto la resolución por este adoptada en una primera instancia, por lo que no hay nada que esperar de esa parte.

Dada esa situación consultamos a los Servicios cuán rápido resultaba volver a hacer el planteo original, pero agregando una profesión. Les recuerdo, también, que el planteamiento, tal como se elevó en esa oportunidad, no se puede volver a presentar.

Contamos, entonces, ahora, con ese su informe, con las nuevas posibles profesiones a incluir, especificándose a su vez el tiempo que demoraría realizar dicho estudio.

Le pido al señor Gerente General amplíe el informe.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez**: Les voy a leer algo de lo que yo le daba cuenta, señora Presidente.

En torno a la situación, lo que me hacen saber los Servicios es lo siguiente: “*Atento a lo solicitado se han buscado nuevas profesiones para consultar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre su inclusión. Hasta el momento se encontraron 21 títulos no incluidos hasta la fecha en estudios anteriores, que se encuentran en etapa de relevamiento. La etapa de relevamiento propiamente dicha incluye: plan de estudio, materias, perfil del egresado, contacto con la universidad para determinar si ya existen egresados de la carrera en cuestión, relevamiento para determinar si existe resolución del MEC con reconocimiento de la carrera.*” –es un proceso largo y complejo.

“*Una vez terminado el relevamiento, en trabajo conjunto con Asesoría Económico Actuarial y Asesoría Jurídica, se hace comparativa con título incorporado, pudiendo*

*surgir distintos caminos. 1) Descartar la carrera por no estar habilitada o no tener nivel terciario. 2) Incluirla como un desdoblamiento de carrera amparada por la Caja. 3) Seguir el procedimiento del Artículo 44 y siguientes de la Ley 17.738. En cuanto terminemos el relevamiento, aunque sea para un grupo de las 21 profesiones, citaremos al Grupo de Trabajo para el comparativo y poder enviar el material al Ministerio de Trabajo. En este sentido tenemos avances con Ucuadal, que incluye cinco o seis profesiones que posiblemente incluya alguna que no sea desdoblamiento”.*

Este es el informe que me envía el Departamento de Afiliados. Me parece bastante claro ante la complejidad de lo previsto.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** ¿Con cuánto tiempo contamos para accionar?

**SRA. PRESIDENTE:** Visto el informe, encomendaríamos –ya que estamos en plazo aún- a nuestra Asesoría Jurídica a iniciar demanda de nulidad de la resolución del Poder Ejecutivo. Una vez vencido este, se presentará el recurso. Lo hacemos a efectos de no perder más tiempo.

Se pone a consideración del Cuerpo.

Visto: El informe de la Gerencia de División Afiliados de fecha 16.3.2023.

Considerando: Lo informado por la Sra. Presidente en Sala y habiendo operado la denegatoria ficta del recurso presentado.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): 1. Presentar demanda de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

2. Pase a la Asesoría Jurídica a sus efectos.

Han votado afirmativamente los señores Directores: Cra. Romero, Dr. Alza, Dr. Long, Dr. Rodríguez Sanguinetti y Arq. Rodríguez Sanguinetti, habiéndose abstenido el Dr. López y el Cr. González.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Señora Presidente: me abstengo de votar ya que se trata de un recurso contra una resolución del Poder Ejecutivo, del que somos sus delegados. Como tales no podemos ir en contra de ella, pero tampoco impedir que este Directorio tome la acción que entienda pertinente.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Comparto la argumentación dada por el doctor López.

## 6) GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.

APLICACIÓN ARTÍCULO 71. Rep. N° 82/2023. Res. N° 191/2023.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381.*

7) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

LLAMADO N° 1/23 ASESORAMIENTO ECONÓMICO Y EN MATERIA DE INVERSIONES. ADJUDICACIÓN. Rep. N° 87/2023. Res. N° 192/2023.

*Este asunto contiene información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 10 Nal. I literal b) de la Ley 18.381.*

LLAMADO N° 03.2023 - AUDITORÍA DE GESTIÓN. Rep. N° 88/2023. Res. N° 193/2023 y Res. N° 194/2023.

**SRA. PRESIDENTE:** Como habrán visto los señores Directores, no se presentaron oferentes a este llamado, por lo que debemos declararlo desierto.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** ¿Qué vamos a hacer, señora Presidente?

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Me llama la atención, realmente. Pero no podemos ser “más realistas que el rey.”

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Se podría seguir publicando el llamado hasta que alguna empresa se presente.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA:** Creo que sería perjudicial para la Institución. Es un mal mensaje el que se daría, como suplicando que alguna se presentara.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Es una cuestión política. Así lo aprobó este Cuerpo por unanimidad.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Directorio cumplió con todo lo que le correspondía. Se buscaron todos los medios, se bajó el nivel de las bases incluso.

Dialogados en Sala.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** A mí también me llama la atención. Creo que más allá de declarar desierta la instancia deberíamos discutir el tema de fondo.

No quiero dejarlo pasar como si nada hubiera ocurrido. No atribuyo mala intención a nadie, que quede claro, sé que no la hay. Solo quiero que se aborde el tema.

Si les parece, lo incluimos en el orden del día de la próxima sesión. Por un tema de forma.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Apoyo que lo tratemos en la próxima reunión. Es fundamental resolver este asunto. Incluso hay nuevos elementos, como la declaración pública que hizo hace unos días el Colegio de Contadores del Uruguay –la leí en Sala-, que centró el tema.

**SRA. PRESIDENTE**: Se incorpora, entonces, el tema en el orden del día de la próxima sesión.

Visto: 1. Que por Resolución de Directorio de fecha 19.1.2023, fue declarado desierto el Llamado 20/2022 “Servicios de Auditoría de Gestión” y se resolvió realizar un nuevo Llamado con las mismas bases y condiciones ya aprobadas (fs.4).

2. Que por Resolución de Directorio de fecha 9.2.2023, se resolvió modificar el punto 4) de las Bases aprobadas por Resolución de Directorio de fecha 19.01.2023 y se fijó la fecha de apertura para el día miércoles 15 de marzo del presente (fs.38).

Considerando: 1. Que por parte del Departamento de Compras se realizaron las publicaciones de rigor, establecidas en el Reglamento de Compras, que incluyen la publicación del aviso en un diario de circulación nacional, así como en las revistas especializadas y página web institucional (fs. 41 a 52).

2. Que con fecha 15.3.23 se realizó la apertura del llamado, no habiéndose recibido ofertas, labrándose el acta correspondiente (fs. 53).

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Declarar desierto el Llamado N°03/2023 “Servicios de Auditoría de Gestión”.

2. Pase a la Gerencias Administrativo – Contable, y siga al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales.

Asimismo, se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Incluir el tema en el orden del día de la próxima sesión.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA**: Le recuerdo, señora Presidente, mi solicitud de incluir, también en el próximo orden del día, el tema referente al reglamento de funcionamiento de Directorio.

Gracias.

**SRA. PRESIDENTE**: De acuerdo.

## 8) ASESORÍA ECONÓMICO ACTUARIAL

Visto: El boletín de indicadores de febrero 2023 elevado por la Asesoría Económico Actuarial.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

#### 9) ASUNTOS VARIOS.

##### INFORME DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Señora Presidente: no tengo informes para brindar.

La próxima sesión del Fondo de Solidaridad es el próximo martes 28 de marzo, por lo que oportunamente daré el informe correspondiente.

##### CARÁCTER ESENCIAL DE LAS SESIONES DE DIRECTORIO.

El tema fue considerado en Comisión General en oportunidad de la comparecencia del asesor letrado en materia laboral. La **SRA. PRESIDENTE** comunica que no se ha adoptado ninguna resolución.

##### ANTEPROYECTO DE LEY SOBRE EXONERACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS A DEUDORES DEL INSTITUTO. Res. N° 196/2023.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Señora Presidente: les hice llegar a todos los señores Directores la fundamentación que redacté para adjuntar al proyecto por nosotros elevado. Se trata de una exposición de motivos de lo remitido con el objetivo de que los legisladores sepan de qué se trata nuestra propuesta.

No sé si están de acuerdo con el texto elaborado –también lo hice llegar por mail a nuestra Secretaría.

**SRA. PRESIDENTE**: En un párrafo se establece que “*Ante la compleja situación económico-financiera de la CJPPU es de interés de este Directorio agotar todos los esfuerzos que sean necesarios a los efectos de fortalecer las arcas de la Institución. En este sentido ...*” Y aparece que esto fue votado por unanimidad del Cuerpo.

Quiero aclarar –y dejar debida constancia en actas- que yo nunca lo voté. No estoy de acuerdo con ello, y por eso me abstuve de hacerlo.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Disculpe, señora Presidente. Fue un error. Pensé que estábamos todos de acuerdo. Lo enmendamos, por supuesto.

**SRA. PRESIDENTE**: Se modifica, entonces, y se establece simplemente que “este Directorio aprobó”.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA:** En este tema me voy a abstener de votar, como lo hice anteriormente.

Dialogados en Sala.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA:** Propongo, por otra parte, postergar su tratamiento para la próxima sesión en vista de que no se encuentra en Sala el doctor Long y en virtud de la cantidad de votos necesarios para su aprobación.

**SRA. PRESIDENTE:** Se pone a consideración.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 197/2023.

**SRA.PRESIDENTE:** No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Siendo las dieciocho y quince minutos, finaliza la sesión.